

MINISTERIO DE ECONOMÍA

- 4183** *CORRECCIÓN de erratas y errores de la Resolución de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal que resultarán de aplicar durante el año 2001 el sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.*

Advertidas erratas y errores en la Resolución de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal que resultarán de aplicar durante el año 2001 el sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de 9 de febrero de 2001, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

En la página 4977, tabla I del anexo a la Resolución, en la segunda fila de la séptima columna, donde figura: «5.711.213», debe figurar: «5.711.321».

En la página 4981, tabla III del anexo a la Resolución, en la columna de menos de veinte años, respecto al tramo de 8 puntos, donde figura: «18.697», debe figurar «118.697».

En la tabla III del anexo, en la columna de veintiuno a cuarenta años, respecto al tramo 85 a 89 puntos, donde figura: «2.218,358155», debe figurar: «2.128,358155».